



TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA



Caso 32-06

Lima, 8 de enero del 2007.

Señor
Erick Constan D Montreuil Ornay
Presente.-

De mi consideración,

Me dirijo a usted para informarle que durante su última sesión, los vocales del Tribunal de Ética, acordaron derivar su queja con relación a supuestas agresiones verbales en contra de varios ciudadanos, difundidas por el programa "Yo soy el Público" de Radio RSM, al Viceministerio de Comunicaciones y al Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV).

Su queja se envía a las entidades públicas mencionadas, debido a que tienen competencia para tomar acciones destinadas a resolver su denuncia.

En ese sentido, el Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la instancia pública encargada de sancionar a las empresas de radiodifusión que operan ilegalmente.

Por su parte CONCORTV, tiene el mandato de absolver quejas de los radioescuchas con relación a la falta de ética periodística.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Luis Peirano Falconi
Presidente, Tribunal de Ética